

PRESENTACIÓN

a rendición de cuentas y la transparencia son factores indispensables para la consolidación de la vida democrática. De las responsabilidades más importantes de todo gobierno podemos destacar dos: la correcta aplicación de sus potestades tributarias y el adecuado ejercicio de los recursos públicos. Por eso, la visión de este gobierno es que todas sus áreas se caractericen por su solidez, transparencia, eficacia y cercanía con la gente.

En este sentido, el gobierno del estado, buscando dar transparencia a las finanzas públicas en Zacatecas, ha puesto al alcance de la ciudadanía la contabilidad gubernamental a través de la distribución de los estados financieros trimestrales en la red estatal de bibliotecas; asimismo en la página de Internet www.finanzas.gob.mx, que ofrece información detallada acerca del manejo de la hacienda pública.

Así, atendiendo el mandato constitucional, se presenta ante el Poder Legislativo, la CUENTA PÚBLICA correspondiente al ejercicio fiscal 2004. Lo anterior también constituye una oportunidad para atender un auténtico reclamo social: el derecho de la ciudadanía a estar informada sobre la manera en la que se obtienen los ingresos públicos, y de qué modo se devuelven éstos convertidos en servicios y obras públicas, a fin de que pueda evaluar si efectivamente contribuyeron a mejorar su nivel de vida.

En un ambiente de colaboración y respeto, los poderes Legislativo y Judicial, así como la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Estatal Electoral del Estado de Zacatecas, participan en la integración de la CUENTA PÚBLICA 2004, cumpliendo así con la consolidación de su información financiera con la del Poder Ejecutivo.

La legislatura está facultada para revisar la CUENTA PÚBLICA 2004. Esta atribución se encuentra contenida en la fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado. Lo anterior significa que la titular del Ejecutivo tiene la obligación de dar cuenta de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Decreto del Presupuesto de Egresos, para así brindar la oportunidad a los entes fiscalizadores y a la ciudadanía en general de revisar y evaluar los resultados.

La CUENTA PÚBLICA 2004 es un documento que informa sobre el cumplimiento de la estimación de ingresos y del presupuesto de egresos, así como del alcance de los objetivos y metas trazados en el programa operativo anual. Pero más allá de su precisión y ajuste, tanto en los ingresos como en los egresos, representa la evaluación del desarrollo económico y social del estado. Por eso debe utilizarse como un documento financiero con carácter evaluatorio de las acciones emprendidas por el gobierno y debe constituir un referente de gran utilidad para la planeación de las acciones futuras que se propongan. De igual manera, muestra detalladamente los ingresos recaudados y la manera en la que fueron aplicados en cada uno de los conceptos aprobados por el Poder Legislativo en el Decreto de Presupuesto de Egresos. Los detalles de la información financiera se incluyen en los apartados del ingreso y del egreso, además contiene uno con información programática.

La sección financiera se encuentra integrada con el estado de origen y aplicación, y con el estado consolidado de ingresos y egresos. También incluye módulos donde se desglosan los pormenores de los ingresos, los egresos, así como aquellos módulos específicos relativos a la aplicación del gasto en: educación, salud, gasto de inversión, gastos de operación, munici-

pios, estado de la deuda pública, aplicación de los recursos del Programa de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, las aportaciones federales no regularizables y los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

Respecto al avance programático, éste se encuentra integrado por los ocho sectores contemplados en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2004. Cabe destacar que la información incluida en este apartado fue coordinada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, por ser ésta una atribución establecida en la Ley Orgánica de la Administración Pública.

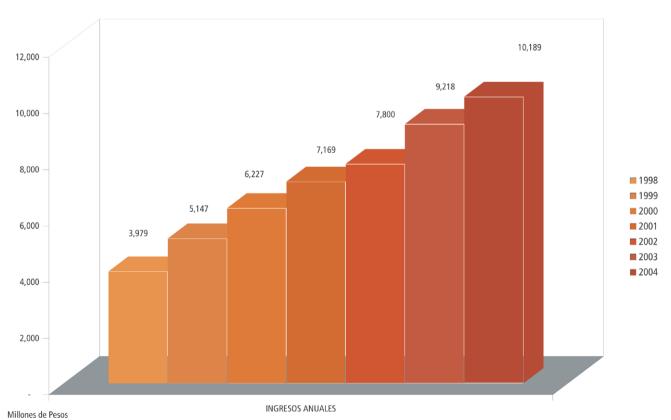
Es importante mencionar que la actual administración inició sus funciones el mes de septiembre de 2004. Por eso, tiene la obligación de integrar y presentar la CUENTA PÚBLICA del ejercicio fiscal de ese mismo año, lo cual ha cumplido en tiempo y forma. Sin duda, el presente documento es el medio ideal para garantizar a las zacatecanas y a los zacatecanos que este gobierno se caracteriza por el manejo transparente, moderno y eficaz de los recursos públicos.

POLÍTICA DE INGRESOS

El gobierno del estado está conciente de que Zacatecas —al igual que la mayoría de las entidades del país— depende en gran medida de los recursos que la Federación transfiere por conducto del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y de que dicho sistema reduce al mínimo las posibilidades impositivas que pudieran plantear los estados.

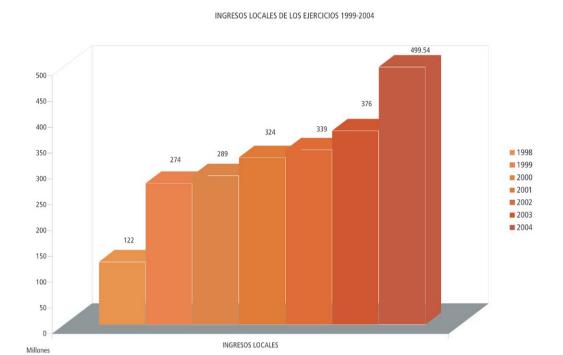
Sin embargo, lo anterior no ha sido obstáculo para buscar e implementar mecanismos que permitan aumentar los recursos. Fue de esta manera como durante los años anteriores se desplegó un gran esfuerzo con la finalidad de fortalecerlos mediante el establecimiento de una política de ingresos acorde con la potestad constitucional de imponer contribuciones. Aunado a ello, se incluyó el control y vigilancia de las obligaciones de los contribuyentes, lo cual ha permitido incrementar la recaudación fiscal local. Asimismo, el ejercicio anterior también muestra un crecimiento recaudatorio con respecto a los años anteriores, tal como se observa en la gráfica siguiente:

INGRESOS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 1998-2004



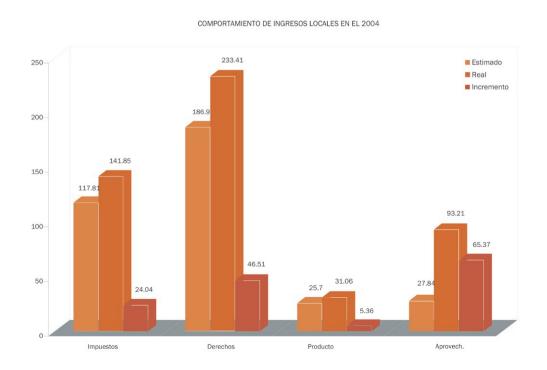
En términos globales, durante el año fiscal que se informa se obtuvieron 10 mil 189 millones de pesos, lo que representa un incremento del 5.08 por ciento más en térmi-

nos reales respecto al ejercicio inmediato anterior, observando crecimientos mayores en los ingresos locales (ver la gráfica siguiente).



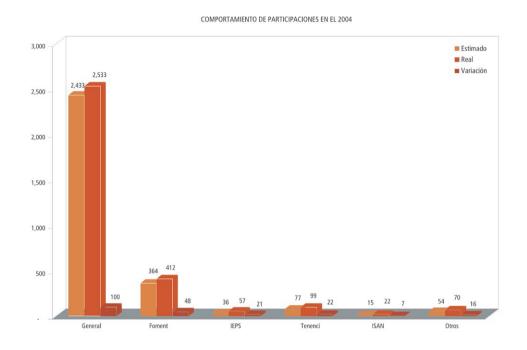
De manera especial sobresale el concepto de aprovechamientos, donde se registró un incremento por el orden de un 234.81 por ciento respecto al monto inicialmente estimado.

En los ingresos locales se logró captar una cantidad mayor de los 141 millones de pesos por encima de lo estimado al inicio del ejercicio.



En lo concerniente al renglón de los ingresos coordinados —que de acuerdo con el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal le corresponden al estado— el esfuerzo no ha sido menor: existe un monitoreo constante de la fórmula de participaciones, lo cual permitió evitar movimientos drásticos en los factores que inciden para la distribución de estos recursos.

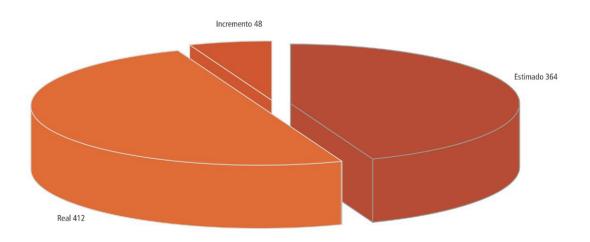
Dentro del apartado que corresponde a los ingresos coordinados obtuvo un aumento por el orden de 212 millones de pesos, lo que representa un 7.13 por ciento de incremento. Esto derivado, principalmente, del crecimiento de la recaudación federal participable, que es la base sobre la cual se realiza la distribución de recursos a las entidades por parte del gobierno federal.



Respecto al Fondo de Fomento Municipal (mismo que se destina en un 100 por ciento a los municipios) se tuvo un cre-

cimiento de casi 48 millones de pesos con respecto a la estimación, cifra que representa un 13.18 por ciento de incremento.

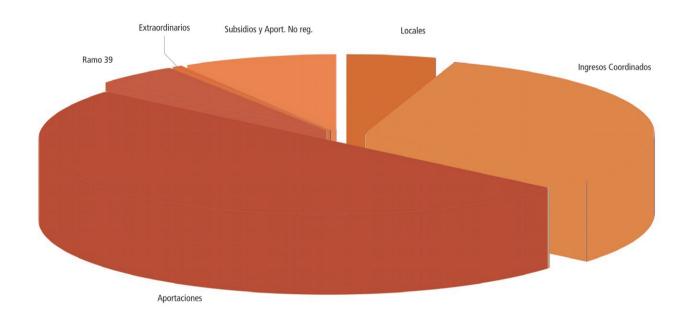
COMPORTAMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL



Los recursos provenientes del Ramo General 33 reflejaron incrementos en su mayoría. Con ello se cumplieron las expectativas contempladas inicialmente en la Ley de Ingresos y, en términos generales, se registró un incremento por el orden de los 244 millones de pesos, mismos que representan un 5.93 por ciento más. El recurso adicional de mayor importancia relativa es para el Fondo de Aportaciones Múltiples, que impactó con 140.20 por ciento y con un incremento de más de 95 millones de pesos contra lo inicialmente estimado.

Con los resultados obtenidos por concepto de aportaciones federales durante el ejercicio que se informa se lograron las metas previstas. Como observa en la gráfica siguiente, éste es el recurso más importante en virtud de que el 100 por ciento se aplica al gasto social.

INGRESOS ACUMULADOS DEL AÑO 2004



El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se comportaron con apego a la estimación contemplada en la Ley de Ingresos, permitiendo concretar los planes de desarrollo municipal.

La legislatura autorizó al Poder Ejecutivo contratar deuda pública por 57 millones de pesos, los cuales se invirtieron en infraestructura y equipamiento del Sector Salud, tal como se informa en el módulo de deuda incluido en este documento.

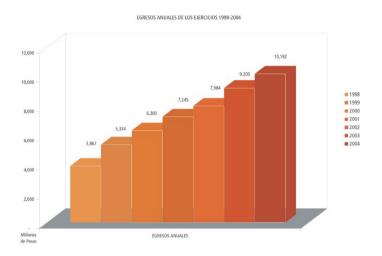
Se incluye también un apartado específico para las aportaciones federales no regularizables, entre los cuales destacan: la incorporación del subsidio federal que se otorga a la Universidad Autónoma de Zacatecas, el recurso recibido del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), el recurso gestionado para el acopio y procesamiento del frijol, diversos recursos para el Sector Educativo derivados de convenios con la Federación, recursos convenidos con la SCT para la construcción de vialidades, entre otros.

En resumen, lo anterior constituye una muestra del esfuerzo que realizó el Poder Ejecutivo durante el citado ejercicio. Así se logró un cierre importante derivado de la capacidad de gestión de Amalia D. García Medina para allegarse los recursos necesarios para hacer frente a los compromisos sociales más apremiantes.

POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO

En materia de gasto público la principal responsabilidad consiste en garantizar el respeto a la voluntad del pueblo de Zaca-

tecas que, por conducto del Poder Legislativo, se ve reflejada en el Decreto del Presupuesto de Egresos. En el ejercicio de dicho decreto puede observarse el crecimiento que ha tenido con respecto a otros ejercicios fiscales como se observa en la siguiente gráfica:



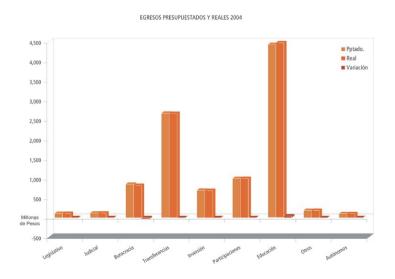
La CUENTA PÚBLICA 2004 muestra con precisión cuánto fue destinado —del total del recurso ejercido del presupuesto de egresos— a educación, salud, infraestructura, procuración e impartición de justicia, programas convenidos, aportaciones, gasto de los organismos públicos descentralizados y transferencias a los municipios, entre otras aplicaciones.

Así, expresa la aplicación del gasto y las variaciones respecto al presupuesto modificado, una vez efectuadas las ampliaciones automáticas, las ampliaciones autorizadas por el Ejecutivo del estado en el uso de su facultad, así como las reducciones y transferencias presupuestales cuya finalidad fue optimizar la aplicación de los recursos públicos existentes en la entidad.

El gasto real efectuado en el ejercicio 2004 fue superior al inicialmente presupuestado. Lo anterior en respues-

ta natural al incremento de los ingresos tanto en el apartado de los ingresos locales, como en el apartado de los recursos etiquetados, sobre todo los derivados de las aportaciones federales no regularizables, entre las que destacan el subsidio de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el recurso del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) y los recursos gestionados para el Programa de Acopio y Procesamiento del Frijol, así como el incremento en los recursos recibidos del Ramo General 39 (PAFEF) y las aportaciones federales relativas Ramo General 33.

En la gráfica siguiente se observan los montos considerados en un inicio en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2004 y la comparación contra el importe real ejercido.



Del monto total ejercido por el gobierno del estado, incluyendo los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, observamos que la partida más importante es la destinada a la educación, con el 44 por ciento.

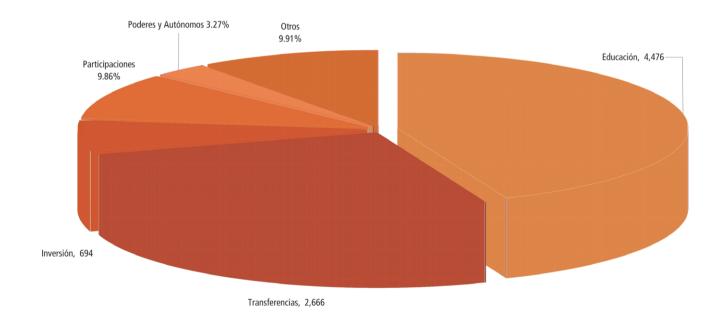
En el concepto de transferencias que incluye el Ramo General 33, así como otros subsidios y aportaciones federales que se constituye por el gasto en salud, infraestructura social y fortalecimiento municipal, así como los subsidios, programas convenidos y otros programas representan un impacto del 26 por ciento.

Los ingresos coordinados que se transfirieron de manera puntual a cada uno de los 57 municipios equivalen a casi

un 10 por ciento, en cumplimiento con el artículo sexto de la Ley de Coordinación Fiscal de competencia federal, así como al artículo XIX de la Ley General de Coordinación del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El gasto de inversión que incluye las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, así como la obra pública ejecutada, representa, para el ejercicio que se informa, un 6.8 por ciento del total del presupuesto de egresos. Sólo de los cuatro rubros anteriores se agota el 86.8 por ciento del gasto neto total del ejercicio 2004 y aún falta mencionar conceptos importantes en el desarrollo funcional de la administración pública.

APLICACIÓN DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2004



En la CUENTA PÚBLICA 2004 la aplicación de los recursos se orienta principalmente al gasto social. El gobierno del estado está conciente del gran compromiso social recibido por mandato constitucional. Los logros alcanzados no son suficientes: aún quedan necesidades por atender, nuevos retos que enfrentar para mejorar el nivel de vida de las zacatecanas y los zacatecanos, estos es: creación de empleos, educación,

acceso a los servicios de salud, generar alternativas productivas en el campo, etcétera. Para enfrentar estos retos no vamos a empezar de cero: capitalizaremos los avances y las experiencias obtenidas; además contamos con el esfuerzo de todos y cada uno de los servidores públicos. Estamos seguros de que sabremos responder a la sociedad zacatecana, entregándole resultados y cuentas claras sobre los recursos administrados.